

PROCESO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: ÁLVARO ARENAS Y DANIEL SANTIAGO ARENAS
RADICADO. 63001310300120240007500

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de abril de dos mil veinticuatro

2024-00075

Teniendo en cuenta que el abogado nombrado en este asunto en amparo de pobreza de los señores ÁLVARO ARENAS y DANIEL SANTIAGO ARENAS, aceptó el cargo, se ordena que por la secretaría del despacho se le comparta el link del expediente.

Se le informa al abogado ADOLFO LEON LESMES TOCORA, que como quiera que el nombramiento de amparo de pobreza es para que represente a los amparados en demanda de responsabilidad civil extracontractual que quieren instaurar, con ocasión de accidente de tránsito que sufrió el señor DANIEL SANTIAGO ARENAS el 5 de diciembre de 2023, se debe comunicar con los citados ciudadanos para que los asesore en ese sentido, e inicie los trámites judiciales extrajudiciales y judiciales pertinentes.

Comuníquese esta decisión al abogado ADOLFO LEON LESMES TOCORA al correo electrónico abogadospecialistalesmes@gmail.com, y al señor ÁLVARO ARENAS al correo electrónico setayo31@gmail.com

Procédase por la secretaría del juzgado. Realizado lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db1647c23c1a6e5c67e5b764ef70aab1b3c4e1bda88570d27f1e9e0759b563b**

Documento generado en 09/04/2024 04:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>